

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
MARIA MILAGROSA AFONSO DURET

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria).

Calamocha a las 08:33 del 15 de Enero de 2025.

Código Registro: 44004

Datos registrales de la finca:

Finca: 60

Referencia Catastral: NO CONSTA

Datos Registrales: Tomo: 1321, Libro: 4 Folio: 166 Inscripción: 2

CRU: 44004001306837

Descripción de la finca:

RÚSTICA: Campo de secano en la partida Solana del término de Portalmuerto, de una hectárea, treinta y tres áreas y nueve centiáreas. Linderos: Norte, Lorenzo Juste; Sur, Pedro Herrero; Este, Santiago Gómez; y Oeste, paso.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Titular registral:

VALERO GARCÉS, FLORENCIO JACINTO 18.411.286-Q 1321 4 166
2

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de donación. Formalizada



IH1592155


Registradores
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL**

en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609.

A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

Cargas vigentes sobre la finca:**DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE LA FINCA

La inscripción 2ª no surtirá efecto en cuanto a terceros hasta transcurridos dos años desde su fecha, el 17/03/2015. Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609. Inscripción 2ª, del tomo 1.321, libro 4, folio 166 con fecha 17/03/2015.

AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609. Inscripción 2ª, del tomo 1.321, libro 4, folio 166.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Informaciones pendientes de contestar:**Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:**

"Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a) del Reglamento Hipotecario".

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se



hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Nº ENTRADA	FECHA	ASIENTO	NATURALEZA / OBJETO	PRESENTANTE
116/2025	14/01/2025 16:41:07	/	Instancia / ACC.INF.REG.	TOMAS GARCIA CANO

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

----- ADVERTENCIA -----

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-



IH1592154

**Registadores**
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL**

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-
 - De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAMOCHA a día quince de Enero del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24400498ABCD804F

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 24400498ABCD804F

[|WWW.REGISTRADORES.ORG|](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
MARIA MILAGROSA AFONSO DURET

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria).

Calamocha a las 08:51 del 15 de Enero de 2025.

Código Registro: 44004

Datos registrales de la finca:

Finca: 69

Referencia Catastral: NO CONSTA

Datos Registrales: Tomo: 1321 Libro: 4 Folio: 169 Inscripción: 2

CRU: 44004001306929

Descripción de la finca:

RÚSTICA: Campo de secano en la partida Solana en término de Portalmuerto, de una hectárea, noventa áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, monte blanco; Sur, camino; Este, Juan Valero; y Oeste, Santiago Gómez.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Titular registral:

VALERO GARCÉS, FLORENCIO JACINTO 18.411.286-Q 1321 4 169
2

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de donación. Formalizada



IH1592153

**Registadores**
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL**

en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609.

A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

Cargas vigentes sobre la finca:**DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE LA FINCA

Con las limitaciones establecidas por el art. 207 L.H. por razón de su inmatriculación, hasta pasados dos años desde la fecha de la inscripción 2ª, el 17/03/2015.

Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609; Inscripción 2ª, del tomo 1.321, libro 4, folio 169 con fecha 17/03/2015.

AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años a contar desde el 17/03/2015, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609. Inscripción 2ª, del tomo 1.321, libro 4, folio 169.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Informaciones pendientes de contestar:

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

"Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a) del Reglamento Hipotecario".

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas



horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Nº ENTRADA	FECHA	ASIENTO	NATURALEZA / OBJETO	PRESENTANTE
117/2025	14/01/2025 16:42:32	/	Instancia / ACC.INF.REG.	TOMAS GARCIA CANO

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

ADVERTENCIA

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas



IH1592152


Registradores
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL**

de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAMOCHA a día quince de Enero del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24400498F94CF4A0

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 24400498F94CF4A0

Folios 3



INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
MARIA MILAGROSA AFONSO DURET

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria).

Calamocha a las 08:52 del 15 de Enero de 2025.

Código Registro: 44004

Datos registrales de la finca:

Finca: 62

Referencia Catastral: 44186A106000610000UJ

Datos Registrales: Tomo: 1321 Libro: 4 Folio: 167 Inscripción: 2

CRU: 44004001306851

Descripción de la finca:

RÚSTICA: Campo de secano en término municipal de Portalrubio, en la partida Hoya Marco o La Hoya, de una hectárea, cuarenta y tres áreas y quince centiáreas. Linda: Norte, camino de la Solana; Sur, parcelas 60 de José Valero Sebastián y 64 de Nicanor Juste Royo; Este, parcelas 75 de José Gómez Gimeno y 60 de José Valero Sebastián; y Oeste, parcela 62 de Domingo Herrero Valero y camino de la Solana. Polígono 106, parcela 61. Su referencia catastral es 44186A106000610000UJ.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Titular registral:



C.S.V.: 24400498FBI2C8F7

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 2 de 5



IH1592151


Registradores
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL****VALERO GARCES, FLORENCIO JACINTO**
2

18.411.286-Q 1321 4 167

100,000000€ (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de donación. Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609.

A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

Cargas vigentes sobre la finca:**DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE LA FINCA

Con las limitaciones establecidas por el art. 207 L.H. por razón de su inmatriculación, hasta pasados dos años desde la fecha de la inscripción 2ª, el 17/03/2015.

Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609. Inscripción 2ª, del tomo 1.321, libro 4, folio 167 con fecha 17/03/2015.

AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años a contar desde el 17/03/2015, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609. Inscripción 2ª, del tomo 1.321, libro 4, folio 167.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Informaciones pendientes de contestar:**Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:**

"Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a) del Reglamento Hipotecario".

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

C.S.V.: 24400498va12C8r7

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 3 de 5

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Nº ENTRADA	FECHA	ASIENTO	NATURALEZA / OBJETO	PRESENTANTE
118/2025	14/01/2025 16:44:10	/	Instancia / ACC.INF.REG.	TOMAS GARCIA CANO

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

----- ADVERTENCIA -----

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada



IH1592150

**Registradores**
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL**

momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAMOCHA a día quince de Enero del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 24400498FB12C8F7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 24400498FB12C8F7

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 5 de 5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
MARIA MILAGROSA AFONSO DURET

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria).

Calamocha a las 08:53 del 15 de Enero de 2025.

Código Registro: 44004

Datos registrales de la finca:

Finca: 73

Referencia Catastral: 44186A106000520000UO

Datos Registrales: Tomo: 1321 Libro: 4 Folio: 171 Inscripción: 2

CRU: 44004001306967

Descripción de la finca:

RÚSTICA: Campo de secano en término municipal de Portalmuerto, en la partida La Solana o Abrevadero de setenta áreas y tres centiáreas. Linda: Norte, parcela 51 de Cristóbal Antón Andrés; Sur, parcela 53 de Alfredo Pina Anadón; Este, camino de La Solana; y Oeste, parcela 54 del Ayuntamiento de Pancrudo. Polígono 106, parcela 52. Su referencia catastral es 44186A106000520000UO.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Titular registral:

VALERO GARCÉS, FLORENCIO JACINTO

18.411.286-Q 1321 4 171



IH1592149

**Registradores**
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL**

2
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de donación. Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609.

A fecha de hoy, esta finca no está coordinada gráficamente con catastro, en los términos del art. 10 de la Ley Hipotecaria.

Cargas vigentes sobre la finca:**DE PROCEDENCIA**

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE LA FINCA

Con las limitaciones establecidas por el art. 207 L.H. por razón de su inmatriculación, hasta pasados dos años desde la fecha de la inscripción 2ª, el 17/03/2015.

Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609. Inscripción 2ª, del tomo 1.321, libro 4, folio 171 con fecha 17/03/2015.

AFECCIÓN.- Esta finca queda afecta durante el plazo de cinco años a contar desde el 17/03/2015, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Formalizada en escritura con fecha 24/05/11, autorizada en ZARAGOZA, TERESA CRUZ GISBERT, nº de protocolo 609. Inscripción 2ª, del tomo 1.321, libro 4, folio 171.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Informaciones pendientes de contestar:**Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:**

"Esta información tiene carácter continuado conforme al artículo 354.a) del Reglamento Hipotecario".

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignan por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Nº	FECHA	ASIENTO	NATURALEZA / OBJETO	PRESENTANTE
ENTRADA 119/2025	14/01/2025 17:02:07	/	Instancia / ACC.INF.REG.	TOMAS GARCIA CANO

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

----- ADVERTENCIA -----

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo



IH1592148

**Registadores**
DE ESPAÑA**INFORMACIÓN REGISTRAL**

superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE CALAMOCHA a día quince de Enero del año dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 244004983180C2B2

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registadores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 244004983180C2B2

|WWW.REGISTRADORES.ORG|

Pág. 5 de 5